

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00028 00

Con ocasión de la caución aportada al expediente, de conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora y lo dispuesto en el artículo 590 del C.G.P., el Despacho RESUELVE:

1.- DECRETAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria **152-75510**, correspondiente al bien inmueble objeto del presente asunto. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza (Cundinamarca) y remítase copia de la comunicación al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 7 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bdf49dea359af081596649cbb87c8d7488b30975006a7316f5ccf39d226f74d**

Documento generado en 06/09/2022 07:13:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>